

SESIÓN DEL DÍA MARTES 10/04/2012

24.- Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: básicamente, vamos a compartir el informe que ya tienen en conocimiento los demás miembros de la Cámara.

El objeto de este proyecto es la regulación del transporte fluvial de pasajeros y vehículos, quedando expresamente excluido de su órbita el cabotaje nacional y el transporte de turismo y cruceros.

Con esta delimitación se asegura la reciprocidad de reconocimiento de las autoridades competentes, para lo que hace a la coordinación de servicios, recogiendo en más de un pasaje de su texto el principio de igualdad de oportunidades, estando ello expresamente previsto para la habilitación de nuevos permisarios.

Asimismo, se recoge la elemental y ya practicada igualdad de condiciones de tributos y precios por todos los servicios portuarios y auxiliares, censurando la discriminación por razones de bandera.

Por otra parte, corresponde destacar la exigencia de contratación de seguros por responsabilidad civil y laboral de acuerdo con el derecho de cada jurisdicción de bandera, acentuando el interés del usuario por exigir la cobertura anual de los servicios las veinticuatro horas del día, valorándose incluso el reporte de información a efectos estadísticos.

Se define un régimen de infracciones y de responsabilidad correcto, en tanto gradúa la imposición de sanciones de acuerdo con criterios de avanzada, y recoge expresamente el comentado principio de reciprocidad en la disponibilidad en puertos de servicios, lugares de atraque, frecuencias y horarios.

Señor Presidente: este asunto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión. Es por ello que en este sucinto informe recomendamos al Cuerpo su aprobación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se

pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: pedí la palabra antes de que se comenzara a votar el articulado del proyecto, pero lamentablemente no me vio.

Me parece inoportuno aprobar este proyecto en este momento en que el Gobierno argentino tiene tantas actitudes realmente lesivas para nuestro país y para nuestros trabajadores. Hay más de dos mil desempleados que pertenecían a empresas que exportaban a la Argentina.

Aparte de ello, quiero decir que en el día de ayer el señor Presidente de la República viajó a la Argentina para tratar de mitigar esta situación que se viene dando desde hace tiempo. Pidió un trato preferencial para los productos uruguayos, pero le fue negado. Esta petición del Gobierno uruguayo de parte del propio Presidente de la República fue negada.

Por eso, entiendo -y también lo entendía cuando se empezó a tratar este proyecto- que no es el día apropiado para aprobar este asunto. Me parece que debimos haber esperado un poco más la evolución de esta situación, pero como ya se ha votado el proyecto, quiero dejar constancia de mi voto contrario.

Asimismo, si fuera posible, quiero pedir al señor miembro informante...

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Disculpe, señor Diputado. Estamos en la etapa de la fundamentación de voto. Usted puede fundamentar el voto, pero la discusión ha terminado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Bueno, está bien. Voto en contra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Muy bien.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.